

**(R. C. del S. 297)**

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA**

Para ordenarle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) efectuar un análisis de costos dentro de su presupuesto para construir el acueducto rural del Noroeste de Ponce; y evaluar las alternativas de fondos estatales y federales disponibles para estos propósitos.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La construcción del acueducto rural del Noroeste de Ponce ha sido objeto de discusión pública por años. Según los reportajes más recientes, la construcción de este acueducto tiene un costo de aproximadamente 30 millones de dólares. El proyecto se detuvo luego de dos años de intensa lucha en defensa de fondos federales que se perdieron tras la quiebra del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), en el año 2014. Ante esto, al presente la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) y el municipio de Ponce están uniendo esfuerzos para allegar fondos y se construya el acueducto.

De materializarse este proyecto, se beneficiarían diversas comunidades, entre ellas Tibes, Montes Llanos, Monte Verde, Pastillo, La Cuchilla y los vecinos de las carreteras PR-123, PR-504 y PR-505. De igual manera, la capacidad del sistema de bombeo de Guaraguao mejoraría, el cual sirve a los sectores Corral Viejo y Santas Pascuas. Algunos de estos sectores se suplen de sistemas comunitarios y, mediante este proyecto, podrían conectarse al sistema de la AAA.

En atención a este asunto tan importante, la Asamblea Legislativa considera imperativo ordenarle a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados efectuar un análisis de costos dentro de su presupuesto para construir el acueducto rural del Noroeste de Ponce; y evaluar las alternativas de fondos estatales y federales disponibles para estos propósitos.

### **RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se le ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico efectuar un análisis de costos dentro de su presupuesto, para construir el acueducto rural del Noroeste de Ponce y evaluar las alternativas de fondos estatales y federales disponibles para estos propósitos.

Sección 2.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados que, en su análisis, diseñe un plan de trabajo detallado para construir el acueducto rural del Noroeste de Ponce para atender la problemática de disponibilidad de agua en dicho municipio, con especificación de la fecha estimada en la que se completaría la construcción.

Sección 3.- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados rendirá un informe que exponga las acciones realizadas para dar fiel cumplimiento con lo ordenado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, en un término de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

#### Sección 4.- Vigencia

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

